

NEGOCIOS GLOBALES BLUEBIRD, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta general, a celebrar en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y rendición de cuentas.

Segundo.—Presentación de cualquier tipo de contratos vinculantes a la sociedad mencionada.

Tercero.—Poner en conocimiento de los requirentes, la existencia de reclamaciones judiciales, extrajudiciales, fiscales y de cualquier otro organismo público, dirigidas contra la mercantil.

Cuarto.—Venta de participaciones sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Instar la disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, incluso nombrando Liquidadores.

Lugo, 25 de octubre de 2007.—El Administrador, Óscar Jaime Fernández Expósito.—68.021.

Anexo

Se comunica a los socios que asistirá a la Junta el Notario de Lugo don José Manuel López Cedrón, a efectos de levantar acta de cuanto se delibera en la misma.

NEW SOLUTIONS FACTORY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1541/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de Jordi Grau Fernández contra la empresa New Solutions Factory, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.958 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona, Antonio Tovar Pérez.—66.325.

NILOPOLIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 183/07, pieza ejecución 82/07), y para el pago de 21.153,44 euros de principal, 4.230,68 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Nilopolis, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.244.

NILOPOLIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 184/07, Pieza ejecución 92/07), y para el pago

de 5.727,88 euros de principal, 1.145,55 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Nilópolis Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Echeverría Alcorta.—66.249.

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SET CARD SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas y socios de «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Mireille Colette Anne Marie Clapier, Secretario del Consejo de Administración de «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y Sergio Sangüesa Fontanet, Administrador Único de «Set Card Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—66.877.

y 3.ª 8-11-2007

OBRAS Y SERVICIOS MARESPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 862/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed El Bouazzaouy, contra la empresa Obras y Servicios Marespa, S.L., se ha dictado auto de fecha 25/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 24.922,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—66.635.

ORGANIZACIÓN VIDEOGRÁFICA, SOCIEDAD LIMITADA

SANTURCE VIDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

PORTUGALETE VIDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

SESTAO VIDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Moreno Moreno contra las empresas Organización Videográfica Sociedad Limitada, Santurce Video Digital Sociedad Limitada, Portugalete Video Digital Sociedad Limitada, Sestao Video Digital Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a los ejecutados, Organización Videográfica Sociedad Limitada, Santurce Video Digital Sociedad Limitada, Portugalete Video Digital Sociedad Limitada, Sestao Video Digital sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.578,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—66.473.

PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángela Collada Castellanos, M.ª Carmen Ruiz Jaraba, Laura Marta García Lozano, y Ángel Hortelano Lozano, contra «Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada», se ha acordado declarar al ejecutado «Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 86.172,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—66.595.

PELUQUERÍA SIMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 111/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Joseba Arrien Guarrochena, Doña Miren-Edurne Fullaondo Betanzos, Doña Pilar Martínez Melero y Doña Laura Sainz-Ezquerro Ramos, contra la Empresa denominada «Pelquería Simo, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Pelquería Simo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 117.803,96 euros de principal, más la de 11.780,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insol-